

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2016-00599-00 Sucesión intestada causante ALVARO TORRES.

Vista la actuación surtida y el Trabajo de partición (visible a folios 266 al 269 allegado por el Dr. ANTONIO PENAGOS GONZALEZ actuando en calidad de apoderado judicial de LAURA CATALINA TORRES VILLALOBOS en calidad de heredera, y teniendo en cuenta que los demás herederos no presentaron partición ni confirieron poder para presentarla, en armonía con el artículo 507 del C.G.P., el despacho DISPONE:

PRIMERO: Designar como PARTIDOR al Dr. SERGIO BLANCO BLANCO, identificado con C.C. No. 91.214.264 y T.P. 211.607 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en el correo electrónico: SERGBLAN2003@YAHOO.COM, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. en virtud de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 49 del C.G.P.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento al Partidor designado en el anterior ordinal y adviértase que cuenta con el término de diez (10) días para que realice el correspondiente trabajo de partición.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 013 Hoy 05 de febrero de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ